



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena- Piura. Telefax. 373030



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECRETO DE ALCALDIA N° 04-2015-MDLA/A.

La Arena, 23 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

El Informe N° 024-2015-MDLA/RPS de fecha 20 de Julio de 2015, Informe N° 250-MDLA/SGAJ, respecto a Aprobación del: "PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA ARENA- 2015".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante, Ley General de Residuos Sólidos – Ley N° 27314, modificado por Decreto Legislativo N° 1065 en el art. 10º, numeral 12 dispone:

..."Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada"...

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAN que aprueba la Política Nacional de Ambiente, prescribe en el Eje de Política, 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; Componente 4. Residuos Sólidos, como un lineamiento de Políticas del Sector, el fortalecimiento de los Gobiernos Regionales y Locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento; asimismo de acuerdo al instructivo MINAN la implementación del Programa de Segregación, el mismo que se tiene que aprobar mediante Decreto de Alcaldía;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, de fecha 22 de febrero de 2015, Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.;

Que, mediante Informe N° 024-2015-MDLA/RPS de fecha 20 de Julio de 2015, se requiere la aprobación del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
PROF. MARCO ANTONIO CRISTIANO ESTRELLA
CONSEJERO DEL MUNICIPIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena- Piura. Telefax. 373030



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECRETO DE ALCALDIA N° 04-2015-MDLA/A.

La Arena, 23 de Julio de 2015.



residuo sólidos. Por tanto y en razón de la normatividad antes señalada y en cumplimiento de las metas dispuestas para la Municipalidad Distrital de la Arena, en el presente año 2015, se recomienda aprobar dicho programa;

Que, mediante Informe N° 250-2915-MDLA/SGAJ la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION Indicando que, conforme a los argumentos glosados se proceda a aprobar mediante Decreto de Alcaldía el PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LA ARENA- PIURA- 2015.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LA ARENA- PIURA- 2015. El mismo que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de La Arena, para dar cumplimiento a la presente norma municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al área de Imagen Institucional, la publicación del presente Decreto y su inclusión en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Abog. Brandy A. Morales Rosas
Abog. Edwin y Nidia Arriaga
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Prof. Marco Antonio Cusanto Estrelos
CONSEJO MUNICIPAL